

JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Sevilla**

Ref. Exp. TC- 0881/04

El Director General del Dominio público Hidráulico, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Núm. 2.544/2010

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

<p>Corriente o Acuífero ... U.H. 45: SIERRA MORENA -Pozo en Zona de Policía</p> <p>Clase y Afección Uso I. RIEGO-ASPERSION-HUERTAS Uso II. USOS DOMESTICOS-CONSUMO SIN BEBIDA</p> <p>Titular NICOLAS MOYA RUIZ (D.N.I./N.I.F. 29916907W)</p> <p>Lugar, Termino y Provincia de la Toma . " LA CALZADA DE LOS NOGALES (POL. 99, PARC. 12 y 13) ", CÓRDOBA (CÓRDOBA) .</p> <p>Caudal Concesional Uso I. 0,12 + Uso II. 0,01 = 0,13 l/seg.</p> <p>Dotación Uso I. 4.000 m3/año.Ha Uso II. - - - - -</p> <p>Superficie Regable 0,3000 Has.</p>	<p>Volumen: Uso I. 1.200 m3/año Uso II. 365 m3/año Total = 1.565 m3/año</p>
---	--

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia máxima del motor a instalar será de 1,5 C.V., o su comercial más cercano.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 100 m. Profundidad de instalación bomba: 65 m.
4. Queda prohibido el uso del agua para bebida y elaboración de alimentos.
5. El almacenamiento o regulación de recursos hídricos con infraestructuras no incluidas en el presente condicionado, requerirá autorización previa de la Agencia Andaluza del Agua, vinculada en cada caso a las infraestructuras específicas solicitadas. Al no haberse solicitado autorización de la Agencia Andaluza del Agua,

quedará prohibido el almacenamiento o regulación de recursos hídricos.

6. Una vez otorgada la concesión deberá procederse al archivo de los expedientes concesionales TC-0923/2004, 671/2004 por duplicidad, y a la anulación de la inscripción, en su caso, de dichos aprovechamientos en el Registro de Aguas.

7. Se deberá respetar la totalidad de la vegetación de ribera existente, así como una orla de 5 metros de vegetación natural en ambas márgenes del cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, 24 de febrero de 2010 .- Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H. , Gloria Mª Martín Valcárcel.